

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4463-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2019.



TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0505-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.AGO.2019, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, resolvió autorizar la Licencia por Capacitación Oficializada al docente Mg. Caleb Josué Miraval Trinidad, por los días 04 al 10 de setiembre, para que participe en su calidad de conferencista en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", evento académico realizado los días del 06 al 08 de setiembre del 2019, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, en la localidad de Tonicato, Estado de México, México;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1119-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019, se otorgó una asignación económica (25.31.12), afecto a la Meta 29 y Certificación 3278, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del docente Mg. CALEB JOSUE MIRAVAL TRINIDAD, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien en mérito a la Resolución N° 0505-2019-UNHEVAL-FCE/CF, participará en calidad de ponente en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", que se realizará del 04 al 10 de setiembre de 2019, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, en la localidad de Tonicato, Estado de México; disponiendo que la Dirección de Investigación Universitaria adopte las acciones complementarias para que el beneficiario de la subvención económica a su retorno cumpla con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de subvención para producción científica (participación en eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas publicaciones con el número estándar internacional con Registro ISBN) de la UNHEVAL 2018; ampliada los alcances con la Resolución Rectoral N° 1141-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019, en el extremo del MONTO DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA, a otorgar al docente Caleb Josue Miraval Trinidad, siendo la suma de S/ 1,000.00;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0505-2019-UNHEVAL-FCE/CF, 18.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL. Asimismo, ratificó la Resolución Rectoral N° 1119-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019, ampliada los alcances con la Resolución Rectoral N° 1141-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1124-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 0505-2019-UNHEVAL-FCE/CF, 18.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada al docente Mg. Caleb Josué Miraval Trinidad, por los días del 04 al 10 de setiembre, para participar en su calidad de conferencista en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", evento académico que se llevó a cabo los días del 06 al 08 de setiembre del 2019, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, en la localidad de Tonicato, Estado de México, México; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 1119-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019; ampliada los alcances con la Resolución Rectoral N° 1141-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019; precisadas en los considerandos de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]
Dr. Fernando M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Receptorado VRAcad
VRInv OCI AL UTransparencia
OCalidad DIGA DIU
DaySA FCE URH SUEyC SURPyC File Archivo